CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 11 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que se ha aportado memorial contentivo de cesión del crédito. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2010-00118-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandados: Mauricio Rodríguez Gómez
Nancy Rodríguez Gómez
Auto: 673

Previo a resolver sobre la cesión de crédito arrimada a favor de AECSA S.A., se requerirá al peticionario en aras de que aporte la Escritura Pública 14788 del 08 de julio de 2021 mediante la cual se designa como apoderada general de Banco Davivienda S.A. a la señora Jackelin Triana Castillo, así como el certificado de existencia y representación que acredite la condición de representante legal de AECSA S.A. del señor Carlos Daniel Cárdenas Avilés.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: REQUERIR al peticionario a fin de que aporte los documentos citados en la parte motiva de esta providencia, de cara a dar trámite a la cesión del crédito.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **12 DE ABRIL DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7d2de12c9b0ceb750a4e8b5c6e00fcd50527106e987c2daba399367f7639148**

Documento generado en 11/04/2023 05:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica